



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

El Vicerrectorado de Investigación y Transferencia hace público el Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 20 de Febrero de 2017 que resuelve con carácter definitivo el Programa “Captación de Talento UGR-Fellows” del Plan Propio de Investigación correspondiente al año 2016.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa “**Captación de Talento UGR-Fellows**” del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada del año 2016, publicado en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (<http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio/2016/p21>) y en BOJA nº 95 de 29 de marzo de 2016, se procedió por resolución del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de fecha 10/01/2017 a la publicación de la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos, que modificaba la resolución provisional inicial de fecha 14/12/2016 tras la valoración de las alegaciones presentadas.

Posteriormente se ha procedido a la valoración de las solicitudes admitidas, que han sido resueltas provisionalmente por acuerdo de la Comisión de Investigación de fecha 16/01/2017, publicado en la web: http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio/2016/resoluciones/p21_prov_16012017. La citada resolución provisional ha tenido diversas alegaciones en los ámbitos de Salud y Ciencias Experimentales, no habiéndose presentado alegaciones en los ámbitos de Humanidades y Sociales y Jurídicas.

Resueltas las alegaciones presentadas en Comisión de Investigación de 6 de febrero de 2016 y aprobada la resolución de concesión definitiva en Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 20/02/2017

ACUERDO

Primero. Hacer pública la relación definitiva de candidatos propuestos y no propuestos en las áreas (anexo 1)

Segundo. Aceptación e inicio de los proyectos

Los beneficiarios dispondrán de un plazo hasta el 15/03/2017 para la aceptación o renuncia de las ayudas propuestas.

El plazo de inicio de los proyectos será a partir del 01/04/2017 y finalizará el 31/03/2020. Podrá solicitarse un aplazamiento del plazo de incorporación hasta la finalización del contrato Marie Curie o de otros contratos similares que se estén disfrutando. Los aplazamientos concedidos no supondrán una ampliación de la fecha de finalización de las ayudas establecida en la presente resolución.

Tercero. Renuncias y sustituciones

En el caso de producirse renuncias antes del 30/06/2017, estas serán cubiertas por los solicitantes de mayor puntuación dentro de cada una de las cuatro grandes áreas de evaluación: Experimentales, Humanidades, Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales.

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio/2016/p21>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 2 de octubre de 2015 (BOJA núm. 197, de 08-10-2015), agota la vía administrativa y



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

es impugnable conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

Granada, 23 de febrero de 2017
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Anexo 1.- Relación definitiva de candidatos propuestos y no propuestos (anexo 1)

Propuesta	Convocatoria	Nota corte en su convocatoria	Nota obtenida	Diferencia	Nombre	Apellidos	Área UGR	
<u>1 HUM</u>	<u>FP7-PEOPLE-IEF</u>	<u>93,8</u>	<u>97,9</u>	<u>4,1</u>	<u>MERCEDES</u>	<u>MURILLO BARROSO</u>	<u>HUM</u>	<u>Concedido</u>
<u>1 EXP</u>	<u>H2020-MSCA-IF</u>	<u>90,8</u>	<u>92,4</u>	<u>1,6</u>	<u>DANIEL</u>	<u>PÉREZ RAMÍREZ</u>	<u>EXP</u>	<u>Concedido</u>
<u>2 EXP</u>	<u>H2020-MSCA-IF</u>	<u>90,4</u>	<u>91,8</u>	<u>1,4</u>	<u>YASMINA M.</u>	<u>MARTOS MARTIN</u>	<u>EXP</u>	<u>Concedido</u>
3 EXP	H2020-MSCA-IF	90,4	91,4	1	ADRIAN	CARMONA BERMUDEZ	EXP	Suplente
4 EXP	FP7-PEOPLE-IF	93	93,3	0,3	JESSICA	PURSWANI	EXP	Suplente
5 EXP	H2020-MSCA-IF	90,4	90,6	0,2	GUILLERMO	BALLESTEROS MARTÍNEZ	EXP	Suplente
6 EXP	FP7-PEOPLE-IEF	91,8	89,9	-1,9	VICTORIANO J.	DOMINGO DÍAZ	EXP	Suplente
7 EXP	H2020-MSCA-IF	90,8	88,8	-2	MARÍA TERESA	VALERO GRIÑÁN	EXP	Suplente
8 EXP	H2020-MSCA-IF-2014_ST	91,2	88	-3,2	BRUNO	ZAMORANO GARCÍA	EXP	Suplente
9 EXP	H2020-MSCA-IF	92,2	87,8	-4,4	MARTA	RODRIGO GÁMIZ	EXP	Suplente
10 EXP	H2020-MSCA-IF	91,2	85,6	-5,6	MIKAEL	RODRÍGUEZ CHALA	EXP	Suplente
11 EXP	H2020-MSCA-IF	92,2	86	-6,2	ANA	MEIJIDE ORIVE	EXP	Suplente
12 EXP	H2020-MSCA-IF	90,4	81,4	-9	DIEGO	GARCÍA GÁMEZ	EXP	Suplente



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Propuesta	Convocatoria	Nota corte en su convocatoria	Nota obtenida	Diferencia	Nombre	Apellidos	Área UGR	
<u>1 SAL</u>	<u>FP7-PEOPLE-CIG</u>	<u>90,2</u>	<u>90,8</u>	<u>0,6</u>	<u>LUIS</u>	<u>GRACIA MARCO</u>	<u>SAL</u>	<u>Concedido</u>
2 SAL	FP7-PEOPLE-IEF	90,1	90,1	0	PILAR	MUÑOZ FERNÁNDEZ	SAL	Suplente
3 SAL	H2020-MSCA-IF	92,2	85,6	-6,6	THOMAS	ZANDONAI	SAL	Suplente
4 SAL	H2020-MSCA-IF	92,4	85,6	-6,8	PILAR	REQUENA MÉNDEZ	SAL	Suplente
5 SAL	H2020-MSCA-IF	90,6	83	-7,6	HAYARELIS	MORENO GUDIÑO	SAL	Suplente
<u>1 SOC</u>	<u>ERC-2016-STG</u>	<u>B</u>	<u>B (60%-74%)</u>	<u>N/A</u>	<u>DARIO</u>	<u>RANOCCHIARI</u>	<u>SOC</u>	<u>Concedido</u>
2 SOC	H2020-MSCA-IF	92,2	84,4	-7,8	ELENA	ALBU	SOC	Suplente